

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048745

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PYC PEGAS & CINTAS

Reivindicación de colores: RGB (62, 64, 149}
RGB (239, 49, 52)
RGB (254, 254, 254)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Cintas adhesivas de doble cara para uso de papelería; cintas adhesivas de doble cara para uso doméstico; cintas adhesivas de embalaje para papelería o para uso doméstico; cintas adhesivas de embalaje para uso doméstico o de papelería; cintas adhesivas de enmascarar para papelería; cintas adhesivas de enmascarar para uso doméstico; cintas adhesivas de papelería y para uso doméstico; cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico; cintas correctoras [artículos de oficina]; cintas correctoras de caracteres tipográficos; cintas de enmascarar de papelería o para uso doméstico; cintas de papel de fantasía (tanzaku); cintas de papel para calculadoras; cintas de papel que no sean de mercería; recambios de cintas correctoras para papelería; recambios de cintas correctoras para uso en papelería; washi tapes [cintas adhesivas de decoración para la papelería o para uso doméstico]; dispensadores



automáticos de cinta adhesiva para uso en oficina; cinta engomada de papelería o de uso doméstico; cinta para bolsas de alimentos para su uso en congeladores; cinta para cerrar cajas de cartón; cinta para encuadernar; cinta selladora de papel cartón; cortadores de cinta adhesiva (artículos de papelería); soportes para cinta adhesiva; distribuidores automáticos de cinta adhesiva para la oficina; adhesivos para papelería; adornos de papel para fiestas; artículos de papel para la oficina.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MANUFACTURAS ALGOTEX S.A.S.
CALLE 35C NO. 26C-21
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

FERNANDO ALFREDO RINCON VERDUGO, CII 35 C Sur N. 26C - 21, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.